



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 124 / SOLICITUD 126-2018 / 03-08-2018 / RESP. /17-08-2018

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Santa Tecla, a las ocho horas con cuarenta y cinco minutos del día diecisiete de agosto de dos mil dieciocho. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha tres de agosto de dos mil dieciocho, se recepción solicitud de información a nombre de [REDACTED] quien actuando en calidad de ciudadano, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE**: “1- SOLICITO COPIA SIMPLE DEL ACUERDO DE CONCEJO DEL 30 DE JULIO DE 2018, DONDE SE ACORDÓ LA SUPRESIÓN DE PLAZAS DEL DEPARTAMENTO DE DESECHOS SÓLIDOS. 2- INFORMACIÓN DE LA EMPRESA QUE ADQUIRIÓ EL SERVICIO DE DESECHOS SÓLIDOS. 3- LOS TÉRMINOS BAJO LOS CUALES FUE CONTRATADA LA EMPRESA QUE ASUMIÓ EL SERVICIO DE DESECHOS SÓLIDOS. 4- EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD QUE LA ALCALDÍA Y LA EMPRESA QUE ASUMIÓ EL SERVICIO DE DESECHOS SÓLIDOS HIZO PARA ASUMIR EL SERVICIO”. La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA**: -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas para la localización y recopilación de la información solicitada; tal como se establece en el Art. 50 literal “d” de la LAIP, y el Art. 12 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), dichas gestiones son: La verificación en el **Índice de Información Reservada** publicado en el Portal de Transparencia de la Página Web Institucional; y tramitología ante el Departamento de Secretaría Municipal y la Dirección General. -----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6, literal “e”, 19 literal “g”, 61, 66, 71 y 72 literal “a” de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP); la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE**: -----
4. Infórmese al solicitante: a) Que referente a la información solicitada sobre **COPIA SIMPLE DEL ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL No. 234 SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 30 DE JULIO DE 2018**; al respecto se notifica que: el Departamento de Secretaría Municipal informó, que con fecha 30 de julio del corriente año la Dirección General de ésta Institución, emitió **Declaración de Reserva** clasificándose como **Información Reservada**, e incorporándose dicha información en el **Índice de Información Reservada**, con base al artículo 19 literal “g” que dice: “**Es información reservada: La que comprometiére las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso**”. b) Con respecto a lo requerido sobre **INFORMACIÓN DE LA EMPRESA QUE ADQUIRIÓ EL SERVICIO DE DESECHOS SÓLIDOS, LOS TÉRMINOS BAJO LOS CUALES FUE CONTRATADA LA EMPRESA QUE ASUMIÓ EL SERVICIO DE DESECHOS SÓLIDOS, EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD QUE LA ALCALDÍA Y LA EMPRESA QUE ASUMIÓ EL SERVICIO DE DESECHOS SÓLIDOS HIZO PARA ASUMIR EL SERVICIO**; al respecto se informa que la Dirección General de ésta institución notificó, que con fecha 19 de julio del corriente año, emitió **Declaración de Reserva** clasificándose como **Información Reservada** e incorporándose dicha información en el **Índice de Información Reservada**, con base al artículo 19 literal “g” que



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

dice: “**Es información reservada: La que comprometiére las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso**”. c) Por lo tanto se **deniega la información solicitada** descrita en los literales “a y b”, con base al Art. 72 literal “a” que dice: “**El Oficial de Información deberá resolver: Si con base en una clasificación de reserva preexistente, niega el acceso a la información**”. d) Para la verificación de las reservas en mención, se sugiere ingresar al Portal de Transparencia de la página web institucional www.santatecla.gob.sv, en el siguiente link:-----
http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/INDICE-DE-RESERVA-JULIO---2018_97092.pdf -----
en el cual se encuentra disponible al público el **Índice de Información Reservada Julio 2018**. -----

5. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución de respuesta en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] para los efectos legales consiguientes. -----

LICDA. CARMEN ELENA RODRÍGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACIÓN



**SANTA
TECLA** | *TU ALCALDÍA*

